



# ¡Con contrato, los bonos y subsidios se mantienen!

Conoce en estos ejemplos cómo funciona esta compatibilidad.



Ministerio del Trabajo y  
Previsión Social

# El caso de Ana – A quien le están ofreciendo un nuevo trabajo con contrato

Ana vive con su pareja y su hijo de 8 meses.

Ella está cesante, mientras que su pareja trabaja y gana \$700 mil.

Hoy reciben el Ingreso Familiar de Emergencia y Ana, que acaba de recibir una oferta de trabajo con contrato por \$600 mil mensual, teme que si acepta, perderá el IFE.

**Si Ana acepta el trabajo, podrá seguir recibiendo el Ingreso Familiar de Emergencia.**

**Y, además, podría sumar los beneficios de:**

## **Subsidio Nuevo Empleo**

que le otorgará directamente \$70 mil mensual por hasta 6 meses.

## **Subsidio Contrata**

en que el Estado apoya su contratación a través de su nuevo empleador.

## **Subsidio Protege**

que le beneficiará mensualmente con \$200 mil por su hijo (menor de 2 años) si es que:

- La empresa no ofrece Sala Cuna.
- Y Ana tiene al menos 4 cotizaciones de seguridad social en los últimos 12 meses o realizó Operación Renta 2020/2021.



## El caso de Juan – A quien le están ofreciendo un nuevo trabajo con contrato



Juan tiene 45 años y vive junto a su pareja que trabaja y gana \$500 mil.

Hace unos meses, Juan quedó cesante y está recibiendo el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Hoy le están ofreciendo un trabajo con contrato en el rubro de la construcción por \$600.000, pero teme que si acepta, perderá el IFE.

**Si Juan acepta el trabajo, podrá seguir recibiendo el Ingreso Familiar de Emergencia.**

**Y, además, podría sumar los beneficios de:**

### **Subsidio Nuevo Empleo**

que le beneficiará mensualmente con \$50 mil por hasta 6 meses.

### **Subsidio Contrata**

en que el Estado apoya su contratación a través de su nuevo empleador.

# El caso de Sofía – Quien está con contrato suspendido

Sofía vive con su hijo de 1 año, y su mamá, que está jubilada y recibe la Pensión Básica Solidaria.

Sofía trabaja con contrato en un restaurante por el sueldo mínimo, pero hoy está con su contrato suspendido por Ley de Protección del Empleo.

Hoy Sofía está recibiendo ingresos con cargo al Seguro de Cesantía y del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

Cuando regrese a trabajar, podría obtener además los beneficios de:

## Subsidio Protege

que le beneficiará mensualmente con \$200 mil por su hijo si es que:

- La empresa no ofrece Sala Cuna.
- Y Sofía tiene al menos 4 cotizaciones de seguridad social en los últimos 12 meses o realizó Operación Renta 2020/2021.

## Subsidio Regresa

en el cual el Estado apoya su regreso a trabajar, a través de su nuevo empleador.

## Ingreso Mínimo Garantizado

Que subsidia el ingreso mensual para alcanzar un sueldo líquido de \$300 mil



Ministerio del Trabajo y  
Previsión Social